

## PROMOCIÓN

### **Decimotercera. - Promoción del primer al segundo curso en títulos LOE.**

1. En régimen ordinario, con carácter general el alumnado promocionará a segundo curso en los siguientes casos:

- a) Cuando haya superado todos los módulos profesionales del primer curso.
- b) Cuando los módulos profesionales pendientes de superación de primer curso en conjunto, tengan asignado un horario semanal que no exceda de ocho horas lectivas.

2. Podrán establecerse casos excepcionales de promoción para facilitar la movilidad del alumno entre distintas administraciones educativas, y en los casos de incorporación a un título LOE que sustituye a otro LOGSE, previa petición a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, con informe, si procede, por parte de la Inspección de Educación.

### **Decimocuarta. - Promoción al módulo profesional de FCT en títulos LOE.**

1. El alumno matriculado en títulos LOE podrá cursar el módulo profesional de FCT cuando haya superado todos los módulos profesionales restantes correspondientes a la titulación, a excepción del módulo profesional de Proyecto en los ciclos formativos de grado superior, que se cursará a la vez que el módulo profesional de FCT.

2. En caso de superarse el módulo de FCT en la primera convocatoria ordinaria de junio y no obtener evaluación positiva en el módulo de proyecto, este último debe ser evaluado, previa matriculación del mismo para el curso escolar siguiente, antes de la primera quincena de octubre en segunda convocatoria, quedando establecida para diciembre la siguiente convocatoria ordinaria de recuperación.

### **Decimoquinta. - Alumnado repetidor.**

1. El alumnado con matrícula vigente que no esté en condiciones de promocionar a segundo curso (alumnado repetidor de primer curso) tendrá derecho a reserva de plaza mediante la solicitud a instancia del interesado en el centro donde curse los estudios hasta la fecha fijada como fin de plazo de reserva de matrícula, que se establezca en la resolución anual por la que se apruebe el calendario de actuaciones y otros aspectos del procedimiento de admisión.

2. No obstante, el alumnado repetidor de primer curso que no haya superado con calificación numérica positiva al menos uno de los módulos profesionales en los que tenga matrícula vigente decaerá en el derecho de reserva de plaza establecido en el apartado anterior.

3. El alumnado repetidor que desee cambiar de centro deberá participar en el proceso de admisión, perdiendo su condición de repetidor.

**Calendario de evaluaciones. Según instrucciones de la Resolución de la DG de Formación Profesional para el curso 22/23 para la Formación Profesional (Básica, Grado Medio y Grado Superior)**

**Sesiones de evaluación primer curso:**

- 1ª evaluación parcial al finalizar el primer trimestre.
- 2ª evaluación parcial al finalizar el segundo trimestre.
- Evaluación final desde el día 1 al 8 de junio\* de 2023.
- Evaluación final extraordinaria hasta el día 23 de junio de 2023

*(\*) Hasta el último día lectivo del curso se desarrollarán actividades de refuerzo para el alumnado con módulos pendientes y actividades de ampliación para aquel con todos los módulos superados.*

**Sesiones de evaluación de segundo curso:**

- Diciembre: 1ª evaluación parcial de 2º curso.
  - Evaluación final ordinaria de alumno con módulos pendientes de 2º.
- Evaluación final ordinaria hasta el día 3 de marzo de 2023:
- Evaluación final de módulos profesionales.
- Evaluación final de ciclo formativo de alumnado de 2º curso exento de FCT.
- Inicio FCT ordinaria: a partir del día 7 de marzo de 2023 (siempre y cuando se haya cumplido los períodos mínimos lectivos).
- Evaluación final extraordinaria hasta el día 25 de marzo de 2023:
- Evaluación final de módulos profesionales de 2º curso de alumnos que no han accedido a la FCT y de alumnado con módulos pendientes de 1º curso.
- Evaluación final de ciclo formativo: para quien ha realizado FCT, y en su caso, de Proyecto.
- Inicio FCT extraordinaria: a partir del 28 de marzo de 2023.
- Evaluación de la FCT ordinaria y extraordinaria: hasta el 23 de junio de 2023.